

# #LACULTURAESUNDERECHO: POLÍTICAS CULTURALES ACCELERADORAS PARA LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ



## AGENDA 2030 - ODS



## CULTURA 21: ACCIONES - COMPROMISOS

1. DERECHOS CULTURALES
6. CULTURA, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL
9. GOBERNANZA DE LA CULTURA

PLANIFICACIÓN, DESARROLLO, SOSTENIBLE, DERECHOS HUMANOS, PARTICIPACIÓN, INSTITUCIONAL, CIUDADANÍA, COOPERACIÓN, RED, GOBERNANZA, INNOVACIÓN, DEMOCRACIA

## 1. Contexto

Con cerca de 1 millón de habitantes, una densidad poblacional de 535,50 hab/km<sup>2</sup> e incorporada a una de las Zonas Metropolitanas más importantes del país, la capital del Estado de San Luis Potosí, es el territorio más importante de la Entidad, al concentrar un tercio de su población total y ser su principal foco sociocultural, industrial y de comercio.

Su Centro Histórico, reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, conglomera un número importante de redes, agentes y organizaciones culturales; en añadidura a la diversidad de procesos, identidades y vida cultural de sus Delegaciones, colonias y barrios tradicionales.

Hasta muy recientemente, la planificación estratégica de la ciudad a largo plazo, carecía de un enfoque claro de derechos y la estructura orgánica de la administración pública, mantenía supeditada el área cultural a la instancia de turismo municipal, bajo la tarea específica de programar eventos de animación artística, limitando la posibilidad de implementar estrategias gubernamentales adecuadas o sectorialmente responsivas.

Frente a ello, desde 2018, la ciudad arrancó un proceso inédito de innovación y desarrollo institucional con apuesta en la cultura, ruta que tuvo como primer paso, la creación de una nueva plataforma de trabajo y articulación en el Gabinete del poder ejecutivo, cuya misión sería instrumentar y transversalizar políticas públicas en favor del desarrollo cultural, libre y sostenible, de base democrática y con perspectiva de Derechos Humanos.

**EL OBJETIVO ES SENTAR BASES ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN AFIANZAR, EN CORRESPONSABILIDAD INTERSECTORIAL, LA RUTA POR EL DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO, HILANDO LA GARANTÍA, PROTECCIÓN, AMPLIACIÓN Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS CULTURALES.**

## 2. San Luis Potosí y la cultura

Hacemos nuestra la concepción de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible.

Con miras a consolidar un marco local de garantías culturales, el paso inicial consistió en la celebración de una serie de encuentros participativos entre aproximadamente 300 agentes de cambio. La concertación técnica del total de las propuestas sugeridas, permitió identificar las que serían nuestras pautas aceleradoras, así como definir 26 líneas de acción estratégica, categorizadas en 4 amplias nociones de política cultural: Derechos Culturales Demcracia Cultural, Equidad Territorial y Fomento de la Creatividad.

Adicionalmente, estas políticas pasaron por un proceso de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en seguimiento a la "Guía para incorporar el enfoque de la Agenda 2030 en la elaboración de planes estatales y municipales de desarrollo" (2017); particularmente, bajo la categoría de "ODS basados en principios de Derechos Humanos y libertades, crecimiento, sostenibilidad e igualdad y participación".

Derivado de ello, fue posible relevar, como línea de acción prioritaria, la consecución de una reforma reglamentaria en materia de cultura, agenda que hoy se motoriza en torno a una fuerte iniciativa de cooperación multilateral. San Luis Potosí, destaca como única municipalidad del país, que sostiene un acuerdo de coordinación con UNESCO, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría General Iberoamericana y My World México, para crear una Carta cultural de la ciudad, sumándose a los esfuerzos de territorios que han consolidado herramientas similares como Mérida, Roma o Barcelona.



**ADOPTAR UNA PERSPECTIVA DE DERECHOS CULTURALES IMPLICA REPENSAR LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS, TRADICIONALMENTE DIRIGIDO A LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, HACIA UNO DE MAYOR AMPLITUD, EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN DE LA VIDA CULTURAL DE LA COMUNIDAD.**

## 3. Objetivos e implementación del proyecto

### 3.1. Objetivo principal y fines específicos

Sentar las bases estratégicas que permitan afianzar, en corresponsabilidad intersectorial, la ruta por el desarrollo cultural del municipio de San Luis Potosí, hilando a cada paso, la garantía, protección, ampliación y ejercicio pleno, sin discriminación, de los Derechos Culturales de las personas que residen, transitan y habitan la capital.

### 3.2. Desarrollo del proyecto

Adoptar una perspectiva de Derechos Culturales implica repensar la instrumentación de las políticas y los programas públicos tradicionalmente dirigidos a los grupos artísticos, hacia una mayor amplitud de personas y comunidades.

Hemos definido tres programas operativos de gobierno:

- "Horizontes", de fomento a la gobernanza cultural
- "Procomún", de desarrollo cultural comunitario
- "Capital Creativa", de fomento a la creatividad

Estas políticas se entrelazan en torno a #LaCulturaEsUnDerecho, un ejercicio de cooperación multilateral en favor del co-diseño y la construcción participativa de un nuevo marco local en materia de cultura, desarrollo y Derechos Humanos; esfuerzo, que funge como respuesta a las estrategias aceleradoras identificadas durante la etapa de alineación a los ODS y se piensa, además, como una acción directamente vinculada a la aceptación de nuestra capital en la Red IberCultura Viva de Ciudades y Gobiernos Locales de la SEGIB.

Dicho marco, será la "Carta de la Ciudad de San Luis Potosí por los Derechos Culturales", instrumento vinculante, de elaboración local y anclaje internacional para reconocer, proteger, ampliar y garantizar el disfrute pleno de los Derechos Culturales.

## 4. Impactos

### 4.1. Impactos directos

La Carta de Derechos Culturales, permitirá asentar el punto de no-regresividad sobre la planeación de estrategias locales para el desarrollo cultural. A partir de su emisión, es irrenunciable que:

1. Las políticas culturales se basen explícitamente en Derechos Culturales.
2. Las políticas culturales promuevan la gobernanza, la participación social y la concertación intersectorial, mediante el diálogo permanente y la toma de decisiones corresponsable, equilibrada, inclusiva, justa y compartida.
3. Las políticas culturales se co-diseñen bajo el principio del procomún, siendo tarea del gobierno favorecer su colaboración y consecución, asumiendo roles, articulando la deliberación y velando por la generación y permanencia de sinergias y resiliencias.
4. Las políticas culturales abracen la dimensión cultural del Derecho a la Ciudad, observando en el territorio y sus espacios públicos, puntos idóneos para construir comunidad, paz, garantizar el buen vivir y la participación sustantiva en la vida cultural.

**IBERCULTURA VIVA PONE A DISPOSICIÓN DE LOS GOBIERNOS INTERESADOS UN FORMATO DE AUTOEVALUACIÓN PARTICIPATIVA E INTERSECTORIAL PARA SUS POLÍTICAS PÚBLICAS. ES UNA INTERPRETACIÓN DE CULTURA 21 ACCIONES, CUYO PROPÓSITO ES FACILITAR LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS 9 SECCIONES QUE AGRUPAN A LOS COMPROMISOS DE LA AGENDA.**

### 4.2. Evaluación

Como parte de su Red de Ciudades y Gobiernos Locales, la ciudad adopta la Guía de Autoevaluación de Políticas Culturales del Programa IberCultura Viva; una relectura del documento Cultura 21: Acciones que facilita la medición del desenvolvimiento de aquellas políticas culturales de base comunitaria en relación a los Compromisos de la Agenda 21. Implica la integración de un grupo plural de colaboradores, que deberá analizar y asignar puntuaciones por cada uno de los ítems de la Guía, a efectos de evaluar su nivel de desarrollo o el estatus que guarda la política respectiva.

Además, entre las disposiciones de la Carta y su marco normativo, se facultará al organismo de participación ciudadana en materia cultural, la posibilidad de sugerir modelos y métricas de estimación y seguimiento a las políticas culturales y a los programas operativos que de éstas deriven.



### 4.3. Factores clave

Construcción mancomunada con entes de la cooperación internacional, mediante procesos ampliados de participación social, en beta permanente y de concertación científico-social rigurosos (que ha acumulado a la fecha, el involucramiento activo de más de 1,300 personas).

La iniciativa se ha sometido, por decisión propia, a procesos e instancias de vigilancia: ante las oficinas del Ombudsperson para garantizar la aplicación de los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad y ante la organización Transparencia Mexicana, para los efectos de su fiscalización y verificación de datos públicos.

### 4.4. Continuidad

La Carta de la Ciudad por los Derechos Culturales, es un documento internacional que se ancla al plano legal a través del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales, la nueva normatividad local, que hará de la declaratoria, una legislación de interés general y observancia jurídica para este y futuros períodos de gestión administrativa del gobierno.

La instrumentación de la política #LaCulturaEsUnDerecho busca afianzarse, además, con el establecimiento de un Fondo Municipal de Iniciativas Culturales, resultado del marco de cooperación entre el gobierno y otros sectores de la sociedad.

Finalmente, su reglamentación contempla conformar un consejo de cultura como un mecanismo de participación social, técnico, permanente y asincrónico a la instalación del Ayuntamiento, que entre sus funciones incluya promover el agenciamiento ciudadano de la Carta y velar por la evaluación, continuidad, trazabilidad y rastreabilidad de los programas que tutele la institución cultural del municipio.

## 5. Más información

San Luis Potosí fue candidata a la cuarta edición del "Premio Internacional CGLU – Ciudad de México – Cultura 21" (noviembre de 2019 – mayo de 2020). El Jurado del Premio elaboró su informe final en junio de 2020 y solicitó que la Comisión de Cultura de CGLU promoviera este proyecto como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la Cultura.

**Este artículo fue escrito por Gerardo Daniel Padilla González, Secretario Técnico de la iniciativa UNESCO San Luis y Coordinador de Innovación y Desarrollo Institucional de la Dirección de Cultura, Oficinas del Centro Cultural Palacio Municipal, San Luis Potosí, México.**

Contacto: gdanielpadilla (at) gmail.com

Sitio web: [www.laculturaesunderecho.org](http://www.laculturaesunderecho.org)

Con el apoyo de



La Unión Europea

Este documento ha sido elaborado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de CGLU y en ningún caso debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.



Suecia  
Sverige

Este documento ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. Asdi no comparte necesariamente la opinión/las ideas/el punto de vista expresada/mostrada en este material. La responsabilidad de su contenido recae exclusivamente sobre su autor.